

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 139

Martes 20 de junio de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena el cese del Secretario interino del Ayuntamiento de La Seca (Valladolid). (*Boletín Oficial del Estado* del día 13 de junio de 1967).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2,6 de la Instrucción número 1, para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar el cese de don Guillermo Martínez López en el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento de La Seca (Valladolid).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Moris. 1.874

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se ordena el cese del Secretario interino del Ayuntamiento de Mota del Marqués (Valladolid). (*Boletín Oficial del Estado* del día 13 de junio de 1967).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de

mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y epígrafe 2,6 de la Instrucción número 1, para aplicación de la Ley 108, aprobada por Orden de 15 de octubre de 1963.

Esta Dirección General ha resuelto ordenar el cese de don Tomás Ares Torres, como Secretario interino del Ayuntamiento de Mota del Marqués, en la provincia de Valladolid.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Moris. 1.873

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 10 de mayo de 1967, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de amojonamiento de los montes números 69 y 70 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominados “Nava y Piquerón” y “Solafuente y Valles”, de la pertenencia de Laguna de Duero y sitios en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 18 de mayo de 1965.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los

interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde de los montes y a la colocación de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica, este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de los montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el “Boletín Oficial” de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento de los montes números 69 y 70 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominados “Nava y Piquerón” y “Solafuente y Valles”, de la pertenencia de Laguna de

Duero y sitios en su término municipal”.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de junio de 1967.—
El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

1.863

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, acordó aprobar la Ordenanza especial que regirá para las construcciones que se edifiquen dentro de los límites de la urbanización “Vista Verde”.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes lo deseen examinar la misma, en el plazo de un mes, en la Oficina Mayor de este Ayuntamiento, siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Valladolid, 14 de junio de 1967.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.900—1.465

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Federico Gil Gago y don Ismael Gobernado de Blas, solicitud de licencia para derribo de la casa número 14 de la calle del Prado, con vuelta a la calle de las Vírgenes, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición pue-

de examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de junio de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.889—1.466

HORNILLOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho más, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, a fin de que se puedan formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Hornillos, 9 de junio de 1967.—
El alcalde, Julio Gamarra.

1.836—1.467

NAVA DEL REY

Desiertas anteriores subastas, se saca en tercera subasta el aprovechamiento de 47 metros cúbicos de fustes maderables, sitios en el monte “Común y Escobares”, de este término, la cual tendrá lugar, en este Ayuntamiento, el día 28 de junio actual y hora de las doce de la mañana, bajo el tipo de licitación de 20.000 pesetas. Las licitaciones pueden presentarse, en este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos. Las condiciones se hallan expuestas en Secretaría del Ayuntamiento.

Nava del Rey, 10 de junio de 1967.—El alcalde, Maximino Pino.

1.835—1.468

OLIVARES DE DUERO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica, permanecerá expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de oír reclamaciones.

Olivares de Duero, 10 de junio de 1967.—El alcalde, Lázaro Niño.

1.853—1.469

PIÑEL DE ABAJO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares de 1966, quedan expuestas al público, con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 10 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.840—1.470

TORRELOBATON

Durante los días 23 y 24 del actual y desde las nueve a las trece horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la cobranza, en periodo voluntario, de las cuotas correspondientes al primer semestre del año actual de los arbitrios de rústica y urbana y demás impuestos municipales del ejercicio en curso, la cual será llevada a efecto por el recaudador municipal, don Bernardo Cueto Alvarez.

Lo que se publica para general conocimiento de los contribuyentes interesados.

Torrelobatón, 15 de junio de 1967.—El alcalde, José M. Izquierdo.

1.887—1.471

VALBUENA DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán presentarse, contra las mismas, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 31 de mayo de 1967.—El alcalde, Eufronio Martín.

1.837—1.472

VALBUENA DE DUERO

Se saca a subasta, por segunda vez, el aprovechamiento de 100 Qm. de espliego del monte Eriales de Valbuena. La subasta será en las mismas condiciones que la primera, cuya publicación tuvo lugar en este “Boletín”, el día 2 de mayo del año en curso.

El plazo para la presentación de plicas será de veinte días hábiles,

contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín" de la provincia. La subasta se celebrará el día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior.

Valbuena de Duero, 7 de junio de 1967.—El alcalde, Eufronio Martín.

1.833—1.473

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, registrado con el número 106 de 1967, a nombre de don Angel Altés Bustelo, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Valladolid, contenido en oficio de 25 de marzo de 1967, denegando la procedencia del pase a dicha Comisión de la petición de licencia de obras para construcción de un inmueble, que había solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, cuya solicitud no ha resuelto expresamente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—José de Castro Grangel.

1.728

Juzgados de primera Instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293 de 1966, se

sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto, S. A., contra don Eutiquio Bombín Escudero, vecino de esta capital, Alvarez Taladriz, 2-1.º E, en reclamación de 28.681 pesetas de principal, intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Bien objeto de subasta

Un camión Nazar, furgón, matrícula VA-26901. Dicho furgón cerrado, metálico, está pintado en azul, y presenta un desgaste y conservación propio de mucho uso y las cubiertas de sus cuatro ruedas bastante gastadas. Tasado en treinta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que el vehículo se encuentra en poder del deudor en calidad de depósito y a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.877—1.474

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316 de 1962, se ha seguido sumario contra Juan Antonio Hernández Alonso; por el delito de estupro; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y bajo las advertencias y condiciones que al final se expresarán, los bienes embargados a referido penado y que a continuación se hacen constar:

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca Peugeot, de 1.ª categoría, con motor de ex-

plosión número TC-14487, de un cilindro, con un diámetro de 51 m/m y una potencia en H. P. de una (125 c/c.), con bastidor o armazón número 013436, de dos asientos y un peso total en vacío de 90 kilos. Dicha motocicleta tiene matrícula VA-10.864, y ha sido tasada en 5.000 pesetas. -

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que referida motocicleta se encuentra depositada, actualmente, en el pueblo de Castrejón de Trabancos, de esta provincia, domicilio de Emilio Ayala, hijo, sito en la calle del General Mola, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.862—1.475

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía número 224 de 1966 y del que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de Pienso del Duero, S. A., representada por el procurador don Samuel Alonso García, bajo la dirección del letrado don Francisco Revuelta Prieto, contra don Angel Gómez Argüello, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo desestimar como desestimo la demanda inter-

puesta por el procurador don Samuel Alonso García, en nombre y representación de la entidad actora "Pensos del Duero, S. A.", de la que absuelvo libremente al demandado don Angel Gómez Argüello, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.849—1.476

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Carlos Teixeira Jiménez, de 20 años, soltero, obrero, hijo de Carlos y Purificación, y que vivió en Valladolid debajo del Puente del Cubo, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción número tres de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en resolución de esta fecha en el sumario que se le sigue con el número 184 de 1967, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que el procesado se encuentra incurso en lo establecido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital.

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

1.861

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado de primera instancia de la villa de Peñafiel y su partido.

Doy fe: Que en juicio incidental de pobreza número 41-66 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete.

El señor don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto y oído la demanda incidental de pobreza número 41-66, seguida en este Juzgado, a instancia de doña Gaspara Fierro Escudero, representada por el procurador señor Martínez García y defendida por el letrado don José Pascual Callejo, contra don Tomás Calderón Calluso, chófer y vecino de Valladolid, don Emeterio de Anta Cepedello, de la misma vecindad y la Compañía de Seguros «Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 15, y el señor abogado del Estado, el primero de los demandados en estado de rebeldía y los siguientes representados por el procurador señor de la Esperanza González y defendidos por el letrado señor Giménez, para entablar demanda en procedimiento especial ejecutivo en juicio ordinario de mayor cuantía para la reclamación de la correspondiente indemnización por la muerte en accidente de circulación del hijo de la demandante don Antonio Fierro Escudero; y

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal conforme a derecho a doña Gaspara Fierro Escudero, para litigar en tal concepto contra los demandados don Tomás Calderón Calluso, don Emeterio de Anta Cepedello y la Compañía de Seguros «Bilbao, S. A.», en juicio especial ejecutivo y subsidiariamente en juicio ordinario de mayor cuantía, por la indemnización que pudiera corresponderla por la muerte de su hijo Antonio Fierro Escudero, en accidente de circulación, al colisionarle

un camión matrícula M-320.852, conducido por Tomás Calderón Calluso y propiedad de don Emeterio de Anta Cepedello. Sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía del demandado don Tomás Calderón Calluso, su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia si dentro de tercero día no se solicitase la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Pérez-Minayo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado señor Calderón Calluso, por su estado de rebeldía, expido y firmo la presente en Peñafiel, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Vicente Maniega.

1.865

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 27/67

El día 4 del próximo mes de agosto, a las diez horas, se reunirá esta Junta, en la calle del León, número 11 —Valladolid—, para adquirir por concurso y con destino a cubrir necesidades en los Establecimientos de Intendencia de la Región, durante el 2.º semestre del año en curso, las cantidades de paja pienso que a continuación se indican: Valladolid, 3.083 Qms.; León, 5.019,40; Oviedo, 1.019,70; Palencia, 690,50; Salamanca, 620; Segovia, 1.436,80; Zamora, 96, y Medina del Campo, 30; siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se presentarán en 4 ejemplares, todas firmadas y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta y documentación correspondiente.

Los pliegos de bases e informes, pueden examinarse en esta Junta los días hábiles, de once a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 8 de junio de 1967.—
El general presidente.

1.858—1.477

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL